



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

"DISTRITO HISTORICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1560-2017 /MPS.



Sullana, 27 de noviembre del 2017.

VISTO: El expediente N°33330 de fecha 20 de octubre del año en curso, presentado por el Sr. Teodomiro Gonzáles Cornejo, mediante el cual solicita ampliación de recursos para solventar gastos de operación e internamiento, según informe médico que adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1436-2016/MPS del 07.11.2016, en su Artículo Segundo, se aprueba la liquidación del ex servidor Teodomiro Gonzales Cornejo, dispuesta por mandato judicial Resolución N° 43 de la Corte Suprema, por concepto de homologación de remuneraciones, por el monto de S/. 132,641.31 soles; de los cuales a la fecha se han cancelado el monto de S/. 20,000.00 soles, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 365-2017/MPS de fecha 20 de marzo del 2017;

Que, con documento del Visto el Sr. Teodomiro Gonzales Cornejo, ex servidor de la Municipalidad Provincial de Sullana, solicita la Ampliación de Asignación de Recurso, por el monto de S/. 30,000.00 soles, durante el presente año, argumentando que dicha suma le permitirá afrontar los gastos de operación e internamiento y el saldo se programe para el año 2018, adjuntando para el efecto copias de Informe Médico, Informe N° 787451 del Centro de Resonancia, Ecocardiograma, etc.;

Que, con Proveído N°0131-2017/MPS-SGP de fecha 24.11.2017 la Sub Gerencia de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001965 de fecha 24.11.2017, por el monto de S/. 20,000.00 soles, para atender lo solicitado por el administrado;

Que, mediante Informe N° 0495-2017/MPS-GAyF del 24.11.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite todo lo actuado para la emisión del acto resolutivo que autorice el pago del mandato judicial hasta por el monto de S/. 20,000.00 soles, en una sola armada; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la programación de pago del mandato judicial a favor del **Sr. Teodomiro Gonzales Cornejo**, por concepto de homologación de la remuneración, por el importe de S/. 20,000.00 soles; el mismo que se realizará en una (01) sola armada en el presente mes, en cumplimiento a la Resolución N° 43 expedida en el Marco del Expediente Judicial N° 334-2008-0-3101-SP-CI-01.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso que demande la presente acción, se deberá afectar a la Cadena Funcional: 0039 Procuraduría Pública Municipal, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Específica del Gasto: 2.5.5.1.1.1, Monto: S/. 20,000.00 soles.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
PROF. CÉSAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abdon Rosa Kelly LUGO C. de
Secretaria General

c.c.-
Interes.
GM.
Subg.RR.HH.
G.Adm.
Otros.
/nl.V